RESOLUCIÓN N°0163
11 MAR 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO A UN CLUB

EL SUBDIRECTOR DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Reglamentario Único 1085 de 2015 y la Resolución 0020 de 2017 del INDER Medellín y,

CONSIDERANDO

1. Que el INDER Medellín otorgó mediante la Resolución N°0087 del veintitrés (23) de enero de 2015, el reconocimiento deportivo al CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTES DEL FÚTBOL, por el termino de cinco (5) años.

2. Que el reconocimiento deportivo otorgado al CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTES DEL FÚTBOL se encuentra expirado.

3. Que el día veinticuatro (24) de enero de 2020, el CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTES DEL FÚTBOL presentó la solicitud de renovación del reconocimiento deportivo, junto con la documentación requerida por la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto Reglamentario Único 1085 de 2015 y la Resolución N°231 de 2011 de COLDEPORTES (Hoy Ministerio del Deporte).

4. Que una vez analizada la solicitud y documentación correspondiente, es procedente otorgar la renovación del reconocimiento deportivo al CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTES DEL FÚTBOL.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: renovar el reconocimiento deportivo al CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTES DEL FÚTBOL, por el término de cinco (5) años, cuya práctica deportiva corresponde al FÚTBOL. Dicho término comenzará a regir a partir de la firmeza del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Scanned with CamScanner

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 11 MAR 2020

ERICK COGOLLO ZAPATA
Subdirector de Fomento Deportivo y Recreativo

Proyectó. Jorge Iván Agudelo Castañeda Contratista Deporte Asociado	Revisó: Mateo Molina Rodríguez Abogado Contratista Edwin Alonso Flórez Carvallo Profesional Universitario Deporte Asociado.	Aprobó: Isabela Luna Mesa Líder Área Deportes Isabela Luna

Scanned with CamScanner

inder	NOTIFICACIÓN.	CÓDIGO: F-GTH-015
		VERSIÓN: 002

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo. Medellín – Colombia. y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Medellín, 13 MAR 2020

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", el señor **LUIS ARTURO GIRALDO GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.577.681, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° 0163 del 11 de marzo de 2020, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO A UN CLUB ".**

Se entrega copia de la resolución al notificado.

13-III-2020 Renuncio a terminos

LUIS ARTURO GIRALDO GARZON
Presidente Club Deportivo Estudiantes Del Fútbol
El Notificado

EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Profesional Universitario Deporte Asociado
El Notificador

ANDRES MAURICIO ORREGO ARISMENDY
Administrativo Deporte Asociado

Scanned with CamScanner

inder	NOTIFICACIÓN.	CÓDIGO: F-GTH-015
		VERSION: 002

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Medellín, 27 FEB 2023

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", el señor **LUIS ARTURO GIRALDO GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.577.681, con el fin de notificarse personalmente de la resolución N° 0267 del 14 de febrero de 2023 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DEL CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTES DEL FÚTBOL".**

Se entrega copia de la resolución al notificado.

LUIS ARTURO GIRALDO GARZON
Presidente Club Club Deportivo Estudiantes Del Fútbol
El Notificado

EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Profesional Universitario Deporte Asociado
El Notificador

ANDRÉS MAURICIO ORREGO ARISMENDY
Administrativo Deporte Asociado

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN N°0267

(14 FEB 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DEL CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTES DEL FÚTBOL

LA SUBDIRECTORA DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución 0020 de 2017, Resolución N°0573 de seis (06) de julio de 2022 expedida por el INDER Medellín y debidamente posesionada según Acta N°514 de siete (07) de julio de 2022 y,

CONSIDERANDO

1. Que el INDER Medellín inscribió los integrantes del órgano de administración, control y la comisión disciplinaria, mediante la Resolución N°0089 de treinta y uno (31) de enero de 2019, del **CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTES DEL FÚTBOL.**

2. Que el periodo estatutario del **CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTES DEL FÚTBOL,** se encuentra vencido.

3. Que en asamblea extraordinaria de afiliados realizada el once (11) de noviembre de 2022, se eligieron los integrantes de los órganos de administración, control y dos de la comisión disciplinaria de **CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTES DEL FÚTBOL.**

4. Que en reunión de los integrantes del órgano de administración realizada el once (11) de noviembre de 2022, se designaron los cargos para el periodo estatutario de cuatro (4) años.

5. Que a través de la Resolución N°002 de once (11) de noviembre de 2022, el órgano de administración designó al tercer integrante de la comisión disciplinaria, de acuerdo con las facultades estatutarias.

6. Que el día veinticuatro (24) de enero de 2023, el **CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTES DEL FÚTBOL,** presentó ante el INDER Medellín la solicitud de inscripción de los miembros de los órganos de administración, control y comisión disciplinaria, para lo cual anexó la documentación requerida por la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015; la Resolución N°231 de 2011 y Resolución 1150 de 2019 del Ministerio del Deporte.

7. Que una vez analizada la solicitud y documentación correspondiente, es procedente inscribir a los dignatarios de **CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTES DEL FÚTBOL** para el periodo respectivo.

Powered by CamScanner

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: inscribir al señor LUIS ARTURO GIRALDO GARZÓN identificado con cédula de ciudadanía N°71.577.081 como PRESIDENTE del **CLUB DEPORTIVO ESTUDIANTES DEL FÚTBOL**, para el periodo estatutario por el término de cuatro (4) años, comprendido desde el quince (15) de noviembre de 2022 hasta el catorce (14) de noviembre de 2026.

Así mismo, inscribir a los siguientes dignatarios para el mismo periodo:

JUAN CARLOS GIRALDO VANEGAS	CC	1.017.130.961	Tesorero
ADRIANA SALET VAHOS MONSALVE	CC	43.118.408	Secretaria
JACSSON ALBEIRO FONNEGRA MEJÍA	CC	98.644.148	Revisor Fiscal
	TP	70643-T	
JUAN GABRIEL GUERRA RÍOS	CC	1.148.688.193	Comisión Disciplinaria
ANDRÉS FELIPE GIRALDO VANEGAS	CC	1.037.631.464	Comisión Disciplinaria
JUAN DIEGO RESTREPO OSORNO	CC	1.036.660.047	Comisión Disciplinaria

ARTÍCULO SEGUNDO: contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 14 FEB 2023

Dada en Medellín,

ANA JARAMILLO MUÑOZ
Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo

Proyectó Margarita María Martínez Betancur Contratista Estrategia Clubes Deportivos	Revisó Edwin Alonso López Carvallo Profesional Universitario Estrategia Clubes Deportivos	Aprobó Johan Edgardo Hernández Gómez Líder Área Deporte	V.B. Cristian Cano Ortega Apoyo Jurídico

Powered by CamScanner